

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
941500020003	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
941500020010	ALQUILER DE MOTONIVELADORA	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
941500020024	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	2.6.2 3.5 5		SERVICIO



Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Marco A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 219234

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DE ABASTECIMIENTO
RECOPCIONADO
23 JUN 2026
N° REG. _____ JUHA: 1010087
N° FOLIOS: 18 F FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales
PROVIDO N° _____
VISTO: Para el _____
Asunto: PARA SU ESTUDIO DE MERCADO
23/06/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030021	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE	2.6.2.3.5.5		SERVICIO
1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214			
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de alquiler de ALQUILER DE MAQUINARIA tiene como objetivo la excavación de zanja para la red matriz de agua potable y conexiones domiciliarias y accesorios, posteriormente para el acarreo interno de materiales (arena y caliche), también con el carguío y eliminación de material excedente, para finalizar con la limpieza final de la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214			
3. SUSTENTO NORMATIVO	* Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley) * D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226° del Reglamento) * Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. * Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 * Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF. * Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se requiere el " SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA " (CARGADOR FRONTAL , MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA y CAMION VOLQUETE) a todo costo donde Incluye el IGV. Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra. * El postor garantizara la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y/o supervisor de obra, a fin de programar los puntos de inicio de ejecución del servicio. * El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico. Los servicios a realizar son:			


Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Marco A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 219234

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

A) 30 HM ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL
PROVEEDOR:
* Incluye operador y combustible
* El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los implementos de seguridad durante el trabajo. Así mismo el operador debe acreditar experiencia en ejecución de servicios similares.
* Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización, reparación y mantenimiento de la maquinaria.
* En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos/maquinarias del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de acuerdo a Ley.
TRABAJOS A REALIZAR:
* El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por
Residente, hasta completar la cantidad de 30 H/M solicitadas, teniendo en cuenta el tipo de trabajo, el cual se requiere el acarreo y carguío de material excedente.
* El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia de la obra, 5h/m X Día como mínimo.
* Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad exclusiva de la obra.
* La máquina incluirá combustible para su funcionamiento, a todo costo.
* Las horas máquinas serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas.

B) 20 HM ALQUILER DE MOTONIVELADORA (A TODO COSTO)
PROVEEDOR:
* Incluye operador y combustible
* El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los implementos de seguridad durante el trabajo. Así mismo el operador debe acreditar experiencia en ejecución de servicios similares.
* Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización, reparación y mantenimiento de la maquinaria.
* En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos/maquinarias del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de acuerdo a Ley.
TRABAJOS A REALIZAR:
* El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por


Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chilca

Ing. Maxjo A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 219284

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>Residente, hasta completar la cantidad de 20 H/M solicitadas, teniendo en cuenta el tipo de trabajo, a nivel del de trabajo se procederá a realizar perfilar y nivelar las calles al finalizar la obra. * El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia</p> <p>de la obra y del abastecimiento del material a compactar. * Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad exclusiva de la obra. * La máquina incluirá combustible para su funcionamiento, a todo costo.</p> <p>* Las horas maquinas serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas.</p> <p>C) 120 HM ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (SOBRE LLANTAS 62HP ½ Y 3) EL PROVEEDOR: * El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los</p> <p>los implementos de seguridad durante el trabajo. Así mismo el operador debe acreditar experiencia en ejecución de servicios similares. * Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización, reparación y mantenimiento de la maquinaria.</p> <p>* En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos/maquinarias</p> <p>del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de acuerdo a ley. * Podrá incrementar la cantidad de maquinaria de acuerdo a la necesidad del área usuaria.</p> <p>TRABAJO A REALIZAR: * El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por el Residente, hasta completar la cantidad de 120 H/M solicitadas, teniendo en consideración de que se trata la obra.</p> <p>* El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia en los días de lunes a sábado. * Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad exclusiva de la obra principalmente en la excavación de zanjas para Red matriz y para</p> <p>conexiones domiciliarias de Agua Potable, posteriormente para el rellenado de zanjas una vez rellenado las capas con material granular seleccionado, también para la excavación de zanjas para la instalación de accesorios de Red matriz de agua potable.</p> <p>* Las horas maquinas serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas.</p> <p>D) 35 HM ALQUILER DE CAMION VOLQUETE EL PROVEEDOR:</p>			


Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842


Marco A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 219234

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

* El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los implementos de seguridad durante el trabajo. Así mismo el operador debe acreditar experiencia en ejecución de servicios similares.
* Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización,
reparación y mantenimiento de la maquinaria.
* En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos/maquinarias del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de acuerdo a ley.
* Podrá incrementar la cantidad de maquinaria de acuerdo a la necesidad del área usuaria.
TRABAJO A REALIZAR:
* El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por el Residente, hasta completar la cantidad de 35H/M solicitadas, teniendo en consideración de que se trata la obra.
* El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia en los días de lunes a viernes.
* Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad exclusiva de la obra como acarreo de material y agregados, eliminación de material excedente, limpieza final de obra, entre otros.
* Las horas maquinas serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas.
LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LAS MAQUINARIAS SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR, INCLUYEN CHOFER, COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- * Contar y presentar copia de RNP.
- * Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC).
- * No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30°.
- de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- * Persona natural y/o jurídica.
- * El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
- * El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.
- * Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.
- * Los operadores contar con licencia de conducir A-IIB (maquinarias) y AIIIB (Volquete)
- 5.1 Experiencia del Proveedor:
- * Haber realizado 1 servicio similar

Municipalidad Distrital de Chilca
Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Marco A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 219234

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
 Fecha : 09/06/2026
 Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
 Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

* La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio.
 EQUIPAMIENTO:

- * Contar con 01 CARGADOR FRONTAL
- * Contar con 01 MOTONIVELADORA potencia de 140 HP, con cuchilla
- * Contar con 01 RETROEXCAVADORA Capacidad de cuchara 0.30 A 1.10 M3, potencia bruta 92HP (mínimo requerido), antigüedad no

mayor a diez (10) años, peso operativo máximo de 8.9 TN.

- * Contar con 01 VOLQUETE 15 M3 potencia 350 HP a más.

PERSONAL CLAVE:

- * 01 operador para cargador frontal
- * 01 operador para motoniveladora
- * 01 operador para retroexcavadora
- * 01 operador para camión volquete
- * Los operadores de la maquinaria deben contar con experiencia mínima

de 01 año como mínimo en manejo de equipos pesados y/o contar con capacitación técnica de maquinaria pesada.

- * Los operadores deben contar con licencia de conducir A-IIIB (maquinarias) y AIIIB (Volquete).

- * Contar con EPPS para los 04 operadores.

SEGUROS:

- * Contar SCTR para cada conductor (a la recepción de la orden de servicio)

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA

HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 85 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la

orden de servicio

7. ENTREGABLE/PRODUCTO:

Los entregables serán de la siguiente forma en un total de (03) tres entregables:

1er entregable de: A los 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

- * 40 HM RETROEXCAVADORA

2do entregable de: A los 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

- * 15 HM CAMION VOLQUETE 15 M3

- * 40 HM RETROEXCAVADORA

3er entregable de: A los 85 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

Municipalidad Distrital de Chilca

Paul De la Cruz Flores
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 126842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. Marco A. Palomino Basilio
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 219234

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>* 20 HM CAMION VOLQUETE 15 M3 * 40 HM RETROEXCAVADORA * 20 HM MOTONIVELADORA * 30 HM CARGADOR FRONTAL</p> <p>En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico de las actividades realizadas por la prestación del servicio, partes diarios y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.</p>			
8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	<p>El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:</p> <p>a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm</p> <p>OPCIONAL:</p> <p>b) Mesa de partes virtual de la entidad al correo electrónico: mdch@munichilca.gob.pe cuando el área usuaria haya dispuesto su presentación como una opción de trámite. Pero considerando que, una vez realizado la presentación virtual mediante el correo digital, esta se derivara a Mesa de partes de la entidad al día hábil siguiente para establecer el N° de expediente y el N° de Documento.</p>			
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p> <p>En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.</p>			
10. FORMA DE PAGO	<p>El pago de SERVICIO ALQUILER DE MAQUINARIAS, se efectuará previa conformidad del área usuaria, en los pagos de la siguiente:</p> <p>1er Pago: A los 30 días calendarios, computados desde siguiente de notificada la orden de servicio y al cumplimiento del 1er entregable.</p> <p>2do Pago: A los 60 días calendarios, computados desde siguiente de notificada la orden de servicio y al cumplimiento del 2do entregable.</p> <p>3ro Pago: A los 85 días calendarios, computados desde siguiente de notificada la orden de servicio y al cumplimiento del 3er entregable.</p>			

Municipalidad Distrital de Chilca
Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Marco A. Valomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 219234

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados:

* Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor.
* Panel fotográfico

* Partes diarios
* Comprobante de Pago

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10)

días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

11. GARANTÍAS:

Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

12. PENALIDAD APLICABLES:

12.1 Penalidad por mora:

La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF.

12.2 Otras penalidades:

1. No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP
Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al

responsable técnico.

2. En caso de tener observaciones a la presentar del informe del servicio
La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta se realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo:

0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.

3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio
Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de

atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de

contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

Municipalidad Distrital de Chilca
Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Marco A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 219234

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las</p> <p>medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o</p> <p>de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>			

Municipalidad Distrital de
Chilca
Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Marco A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 219234

PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL
Fecha : 09/06/2026
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos

de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos,

datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que

incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las



Municipalidad Distrital de Chilca
Paul De la Cruz Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 125842

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Marco A. Palomino Basilio
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 219234

Firma Autorizada

